

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, le informo señora Juez, que el presente despacho comisorio pasa a Despacho para resolver sobre su cumplimiento.

Octubre 6 de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DESPACHO COMISORIO 0055 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUGA VALLE
DEMANDANTE	LUZ MARINA JIMENEZ MARIN otros
DEMANDADO	Expreso Trejos Y OTROS
ASUNTO	LIBRA OFICIO

Conforme a lo previsto en el artículo 39 del C.G.P, líbrese oficio al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA VALLE, solicitándole remitir copia del certificado correspondiente al establecimiento de comercio con matrícula mercantil N° 14070 objeto de medida con la constancia del embargo, a fin de contar con los datos precisos de ubicación y demás que pudieren interesar, con el fin de cumplir la comisión conferida mediante despacho comisorio No 013 procedente de dicho despacho librado dentro del proceso ejecutivo a continuación promovido por la señora **LUZ MARINA JIMENEZ MARIN y otros** contra **Expreso Trejos y otros. Radicado 16111-31-03-002-2015-00055**

CÚMPLASE

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02c299c0d4425884ed0c46418d35b17f7280ad91470633d1af3f0b599ab74601

Documento generado en 08/10/2021 05:29:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>